



DECRETO N° 0963

NEUQUÉN, 08 JUN 2001

El Registro N° 0296/01 de la Dirección de Despacho -S.G. y G.- originado en la presentación efectuada por la Subsecretaría de Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la nueva contratación del Ing° JOSÉ OROZCO, en la modalidad de contrato con C.U.I.T.;

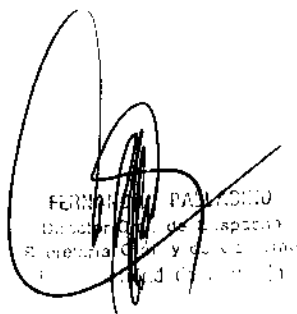
Que el mismo está desarrollando importantes tareas en la temática de control de actividades relacionadas con hidrocarburos;

Que por Pase N° 435/01, toma intervención la Dirección General de Presupuesto;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y el nombrado;

Que por Informe N° 355/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita el dictado de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad y el señor OROZCO JOSÉ, L.P. N° 42612/9, D.N.I. N° 10.600.032, C.U.I.T. N° 20-10600032-9, a partir del día 01-07-01 y hasta el día 31-12-01; percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de (\$ 1.800.-) que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que el nombrado cumplirá funciones de Asesoramiento Técnico en el tema Hidrocarburiífero e Industrial en la Dirección General de Calidad Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental- Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental; Código de Imputación N°
...///2°


FERNANDO PÁEZ
Director General de Despacho
Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental
Municipalidad de Neuquén

...//2º
050G070201;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **OROZCO JOSÉ, L.P. N° 42612/9, D.N.I. N° 10.600.032, C.U.I.T. N° 20-10600032-9**, a partir del día 01-07-01 y hasta el día 31-12-01; percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-)** que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones de Asesoramiento Técnico en el tema Hidrocarburífero e Industrial en la Dirección General de Calidad Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental- Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental de acuerdo a lo requerido por la Dirección General de Personal y Política Laboral -Informe N° 355/01.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Imputación N° 050G070201 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

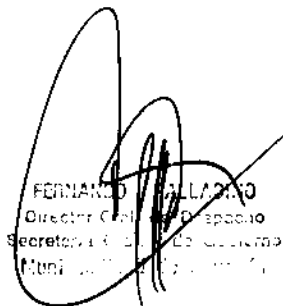
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

EB
ES COPIA.-




FERNANDO MAGLIETTA FARIZANO
Director General de Presupuesto
Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental
Municipio de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-